

FACULTAD DE FILOSOFÍA

- **AYUDAS PARA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS DE FORMACIÓN DEL CIEMEDH**

Departamento de Antropología Social y Cultural

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

<https://sede.uned.es/bici/>

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

**AYUDAS PARA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PARTICIPACIÓN EN
LOS CURSOS DE FORMACIÓN DEL CIEMEDH**

Departamento de Antropología Social y Cultural

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Centro Internacional de Estudios de Memoria y Derechos Humanos (CIEMEDH) de la UNED realiza distintas actividades formativas que incluyen seminarios y cursos de verano. Cada uno de los cursos y seminarios cuentan con clases presenciales impartidas por profesores integrantes del CIEMEDH y por profesores invitados.

Con el fin de facilitar el traslado de los estudiantes a los lugares en los que se llevan a cabo y sufragar parte de sus gastos, el CIEMEDH convoca hasta 15 ayudas para la movilidad y participación. Dichas ayudas se repartirán a razón de 5 ayudas para cada una de las actividades que se reseñan en a continuación.

1.1. Seminario “Procedimientos de exhumación e identificación de fosas comunes”. Donosti, del 7 al 10 de junio de 2018.

1.2. Curso “Cuerpos incómodos: Violencia masiva, fosas comunes y necropolítica”. Donosti, del 18 al 21 de julio de 2018.

1.3. Curso de verano UNED “La antropología ante la memoria de la violencia de la posguerra española”. Madrid, del 25 al 27 de junio de 2018 de 2018.

2. CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Las ayudas tendrán las siguientes cuantías:

2.1. Seminario “Procedimientos de exhumación e identificación de fosas comunes”. Donosti, del 7 al 10 de junio de 2018. Ayuda económica de 100 euros para movilidad.

2.2. Curso de verano “Cuerpos incómodos: Violencia masiva, fosas comunes y necropolítica”. Donostia, del 18 al 21 de julio de 2018. En el caso de estudiantes residentes en Guipúzcoa, pago del coste de matrícula del curso de verano. En el caso de residentes en otras localidades, pago del coste de matrícula del curso de verano y ayuda de movilidad hasta un total de 100 euros sumando ambos conceptos.

2.3. Curso de verano UNED “La antropología ante la memoria de la violencia de la posguerra española”. Madrid, del 25 al 27 de junio de 2018 de 2018. En el caso de estudiantes residentes en la Comunidad de Madrid, pago del coste de matrícula del curso de verano. En el caso de residentes en otras comunidades autónomas, pago del coste de matrícula del curso de verano y ayuda de movilidad hasta un total de 100 euros sumando ambos conceptos.

3. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

3.1. Seminario “Procedimientos y técnicas de exhumación de fosas comunes vinculadas a violaciones de los derechos humanos”:

- a) Alumnos matriculados en el *Diploma de Experto Universitario en Antropología forense aplicada a los derechos humanos del Máster “Memoria Social y derechos humanos: Ciencias sociales y forenses ante los conflictos contemporáneos”* durante el curso 2017-2018.
- b) No haber recibido ayuda del CIEMEDH en curso 2016-2017 para ninguna de las actividades ofertadas.
- c) No haberle sido concedida la ayuda al estudio otorgada a los cursos de Formación Permanente UNED en el curso 2017-2018.

3.2. Curso de verano UPV: “Cuerpos incómodos: Violencia masiva, fosas comunes y necropolítica”.

- a) Alumnos matriculados en el *Diploma de Experto Universitario en Antropología forense aplicada a los derechos humanos; Diploma de Experto Universitario en Memoria social y derechos humanos o Máster Memoria social y derechos humanos: Ciencias sociales y forenses ante los conflictos contemporáneos* durante el curso 2017-2018.
- b) No haber recibido ayuda del CIEMEDH en el curso 2016-2017 para ninguna de las actividades ofertadas.
- c) No haberle sido concedida la ayuda al estudio otorgada a los cursos de Formación Permanente UNED en el curso 2017-2018.

3.3. Curso de verano UNED “La antropología ante la memoria de la violencia de la posguerra española”.

- a) Alumnos matriculados en el *Diploma de Experto Universitario en Antropología forense aplicada a los derechos humanos; Diploma de Experto Universitario en Memoria social y derechos humanos o Máster Memoria social y derechos humanos: Ciencias sociales y forenses ante los conflictos contemporáneos* durante el curso 2017-2018.
- b) No haber recibido ayuda del CIEMEDH en el curso 2016-2017 para ninguna de las actividades ofertadas.
- c) No haberle sido concedida la ayuda al estudio otorgada a los cursos de Formación Permanente UNED en el curso 2017-2018.

3.4. Tan solo será aceptada una solicitud de beca por alumno para cada una de las anteriores categorías.**4. FORMA Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES****4.1.** Las personas interesadas deberán presentar, en todo caso:

- a) La solicitud Anexo I será enviada al correo electrónico CIEMEDH: info@ciemedh.org
- b) Documentación que aportar en un solo PDF adjunta a la solicitud:
 - Fotocopia DNI
 - CV
 - Certificado acreditativo de que se ha cursado la actividad o comprobante de matrícula del curso de verano elegido.

4.2. El plazo para la presentación de las solicitudes será de una semana a partir del día siguiente a la publicación en el BICI.**4.3.** Para cualquier información adicional sobre esta convocatoria o en el caso de encontrarse con problemas en la tramitación electrónica, las personas interesadas pueden escribir a la siguiente dirección a.villalta@fsof.uned.es.**5. CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

5.1. Si la solicitud no reúne los requisitos documentales establecidos en la presente convocatoria, se requerirá electrónicamente a la persona interesada para que, en un plazo de diez días naturales, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, según lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP).

5.2. No obstante lo anterior, serán causas de exclusión definitiva del proceso selectivo no cumplir los requisitos de participación señalados en el punto 3.

6. PLAZO DE RESOLUCIÓN, CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

6.1. El plazo máximo para la selección de los candidatos queda fijado en quince días después del cierre del plazo de subsanación.

6.2. Serán seleccionados los solicitantes que obtengan la mayor puntuación según el siguiente baremo:

- a) Vinculación del currículum con el curso o seminario al que se presenten, puntuado por la comisión de selección desde 1 (no vinculado) a 5 (muy vinculado).
- b) Número de módulos aprobados de los cursos de Formación Permanente del CIEMEDH.

6.3. En el supuesto de que existan varios participantes con idéntica puntuación, el orden de prelación se determinará en función de la antigüedad del estudiante en los cursos de Formación Permanente del CIEMEDH.

6.4. La comisión de valoración estará constituida por el director del CIEMEDH y los directores del máster "Memoria Social y derechos humanos: Ciencias sociales y forenses ante los conflictos contemporáneos". Dicha comisión podrá incluir un listado de suplentes con aquellas personas que cumplan los requisitos, pero no hayan obtenido la puntuación suficiente para encontrarse entre los cinco seleccionados. En el caso de que alguna de las actividades tenga vacantes, se podrá ofertar a los estudiantes que se encuentren en el listado de suplentes.

6.5. La ayuda económica no se hará efectiva hasta que se compruebe que los candidatos seleccionados han presentado la totalidad de los documentos señalados en el punto 4.1. De no ser así, se incorporará, por orden de lista a los suplentes que sí hayan formalizado su matrícula en el plazo indicado.

6.6. La resolución que resuelva el procedimiento será publicada en la página web del CIEMEDH www.ciemedh.org.

6.7. En caso de renuncia de algún aspirante seleccionado, deberá comunicarse al correo electrónico a.villalta@fsof.uned.es.

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA MOVILIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Una vez realizada la selección, la comisión de valoración remitirá al correo electrónico de las personas seleccionadas toda la documentación y el procedimiento a seguir para la concesión de la ayuda y la justificación de la misma.

8. RECURSOS

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

Madrid, 25 de junio de 2018. EL RECTOR, PD. Res. 16 de marzo de 2018 (BOE 21 de marzo). LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN. Esther Souto Galván.

ANEXO I (Impreso de solicitud)